RE: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Singular Rad. 2021-00222

Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/09/2022 8:06 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Manuel Alzamora Picalua <asistente3abogadoalzamora@gmail.com>

Buen día

08001315301620210022200
Pasa a verificación
Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo 2017
Acuerdo No. PCSJA18-11032 27 de junio de 2018.
Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020
Si a este proceso, presentan Memoriales en su Despacho a partir de la fecha de este mensaje, por favor enviarlo al Buzón ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.
Dirección: Calle 40 No. 44-80 Centro Cívico Piso 05.
Barranquilla-Atlántico. Colombia
PBX: 3885005 Ext. 1122.
E-mail: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Publicación con efectos procesales - Rama Judicial

De: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 13 de septiembre de 2022 4:45 p. m.
Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Manuel Alzamora Picalua <asistente3abogadoalzamora@gmail.com>
Asunto: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Singular Rad. 2021-00222
Importancia: Alta

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, trece (13) de septiembre de 2022

Señores
OFICINA DE APOYO DE LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Ciudad

RADICADO Nº 800131030162021-00222-00
PROCESO: EJECUTIVO –SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: LIBARDO CAMELO FRANCO, PEDRO CAMELO FRANDO y COMERCIALIZADORA CAMELOF EXPRESS S.A.S.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

2021-00222 Ejecutivo BancoBogotaVsLibardoCamelo(Expira el 13/12/2022)

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.